## INFORME DE EVALUACIÓN
## REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE MINGA GUAZÚ Y CIUDAD DEL ESTE – ID 245103

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 13/2012 –"REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE MINGA GUAZÚ Y CIUDAD DEL ESTE", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 1019/2012 G.A.P. de fecha 27 de setiembre del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Carlos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la regularización asfáltica de calles y avenidas de Minga Guazú y Ciudad del Este.

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 987/2012 G.A.P. de fecha 20 de setiembre del 2012, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 13/2012.

Por Resolución N° 1019/2012 G.A.P. de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 13/2012 para (ID N° 245103).

La Unidad de Presupuesto por CDP Nº 42/2012 de fecha 28 de setiembre del 2012, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de G. 2.714.418.275.

La adjudicación del presente llamado es por LOTE.

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Públicas

Arq. Sever Petzmos – Arquitecto – Pat. Mobel. N° 1757

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

ABG. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Secretaría de Hacienda

Lic. María Irene Cantero de Leguizamón – Directora de Adm. y Finanzas

2. CONVOCATORIA

En fecha 01 de octubre del 2012, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocatoria a esta licitación se publicó por tres días en el diario LA NACIÓN.

El PBC fue modificado por Adenda N° 1 del 7 de noviembre del 2012.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 23.1 de la Adenda N° 1, en fecha 15 de noviembre del 2012 siendo las 10:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

| LOTES | 1º OFERTA | 2º OFERTA |
|---|---|---|
| | CANTERA ACARAY S.A. | EDIVI S.A. |
| 1 | 550.292.516 | 599.997.382 |
| 2 | 892.862.809 | 892.768.270 |
| 3 | 448.135.990 | 448.013.141 |
| 4 | 813.427.114 | 878.621.035 |
| TOTAL | 2.704.718.429 | 2.819.399.828 |

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

| | 1° OFERTA | 2° OFERTA |
|---|---|---|
| Documento | CANTERA ACARAY S.A. | EDIVI S.A. |
| 1.Formulario de Oferta. | CUMPLE | CUMPLE |

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Públicas
Arq. Mcpal. Nº 1757
Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica
Abog. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO
Lic. María Irene Cancero de Lengizmen – Directora de Adm. y Finanzas – Secretaría de Hacienda

| | 1° OFERTA | 2° OFERTA |
|---|---|---|
| **Documento** | **CANTERA ACARAY S.A.** | **EDIVI S.A.** |
| 2. Lista de Precios (Formularios A.1 y A2). | CUMPLE | CUMPLE |
| 3. Garantía de Mantenimiento de Oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | CUMPLE | CUMPLE |
| 5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | NO APLICA | NO APLICA |
| 7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE | CUMPLE |
| 8. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:<br>a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>b. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE | CUMPLE |

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes participantes, han presentado debidamente los mismos.

Abog. CARLOS A ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cubero de Legorburo
Directora de Adm. y Finanzas

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados por lotes, los cuales se detallan a continuación:

| LOTES | 1º OFERTA CANTERA ACARAY S.A. | 2º OFERTA EDIVI S.A. |
|---|---|---|
| 1 | 550.292.516 | 599.997.382 |
| 2 | 892.862.809 | 892.768.270 |
| 3 | 448.135.990 | 448.013.141 |
| 4 | 813.427.114 | 878.621.035 |
| **TOTAL** | **2.704.718.429** | **2.819.399.828** |

En los lotes 1 y 4, se la selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior a la firma CANTERA ACARAY S.A. por presentar los precios evaluados como los más bajos.

En los Lotes 2 y 3 se selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior a la firma EDIVI S.A., por presentar los precios evaluados como más bajos.

Por otra parte, los montos totales ofertados por las firmas seleccionadas se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

| Descripción | Monto G. |
|---|---|
| Lote 1 – CANTERA ACARAY S.A. | 550.292.516 |
| Lote 2 – EDIVI S.A. | 892.768.270 |
| Lote 3 – EDIVI S.A. | 448.013.141 |
| Lote 4 – CANTERA ACARAY S.A. | 813.427.114 |
| **TOTAL** | **2.704.501.041** |
| **PRESUPUESTO ASIGNADO** | **2.714.418.275** |

C. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las firmas evaluadas con los precios más bajos para los lotes 1 al 4 conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Públicas
Arquitecto Pablo Mopal, Nº 1751
Gobernación del Alto Paraná – Asesor Jurídico
Abog. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO
GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – Secretaría de Hacienda
Lic. Maria Irene Cuenca de Legumbre – Directora de Adm. y Finanzas

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC. Luego de las correcciones de los defectos de formas no sustanciales, el resultado es el siguiente:

| DESCRIPCIÓN | CANTERA ACARAY S.A. | EDIVI S.A. |
|---|---|---|
| 1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) | Cumple | Cumple |
| 2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple | Cumple |
| 3. Cronograma físico de avance de Obras, lista de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III, Alcance de la Obra | Cumple | Cumple |
| 4. Constancia de visita al sitio de Obras. | Cumple | Cumple |

De acuerdo al cuadro precedente, el oferente ha presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal

Los oferentes seleccionados presentan el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en el numeral 11.2 de la Sección I (IAO).

Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción

Los oferentes seleccionados presentan el volumen de negocios y experiencia general en el rubro de la construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC (formularios 3, 6 y documentos probatorios).

Experiencia específica en construcción

Los oferentes seleccionados presentan experiencia similar y en las actividades claves requeridas en el PBC (formulario 5 y documentos probatorios).

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Publicas – REPUBLICA DEL PARAGUAY
Arquitecto – Pol. Mopsi Nº 1344
Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – REPUBLICA DEL PARAGUAY
Abog. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO
GOBERNACION DEL ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY
Lic. María Irene Cousero de Leguizamón – Directora de Adm. y Finanzas

Capacidad Financiera

Los oferentes seleccionados presentan el CCT y demuestran que poseen suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC y las adendas. Asimismo, cumplen con los ratios requeridos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

| | Ratios | 2009 | 2010 | 2011 | Promedio |
|---|---|---|---|---|---|
| CANTERA ACARAY S.A. | Liquidez | 1,14 | 1,12 | 1,44 | 1,23 |
| | Endeudam. | 0,46 | 0,49 | 0,4 | 0,45 |
| | Capital Op. | 3.589.631.717 | 3.856.221.447 | 13.888.624.801 | 7.114.492.655 |

| | Ratios | 2009 | 2010 | 2011 | Promedio |
|---|---|---|---|---|---|
| EDIVI S.A. | Liquidez | 2,2 | 2,3 | 1,67 | 2,06 |
| | Endeudam. | 0,29 | 0,32 | 0,47 | 0,36 |
| | Capital Op. | 9.937.322.592 | 13.295.283.063 | 13.836.069.692 | 12.356.225.116 |

Capacidad en materia de personal

Los oferentes han presentado currículum del personal clave con la experiencia en obras a los fines del contrato, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado y la declaración jurada que el 70% de la MO será local en caso de ser adjudicado.

Capacidad en materia de equipos

Los oferentes presentan la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, y demás declaraciones requeridas en el PBC.

D. CONCLUSION

Considerando que los oferentes EDIVI S.A. y CANTERA ACARAY S.A., cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/2012 – "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE MINGA GUAZÚ Y CIUDAD DEL ESTE", de acuerdo al siguiente detalle:

GOBERNACION ALTO PARANA * Secretaría de Obras Publicas * REPUBLICA DEL PARAGUAY
Arquitecto
Gobernación del Alto Paraná * Secretaría Jurídica * REPUBLICA DEL PARAGUAY
Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO
GOBERNACION DEL ALTO PARANA * Hacienda * REPUBLICA DEL PARAGUAY
Lic. María Irene Cancio de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

CANTERA ACARAY S.A.

- Lote 1. Regularización asfáltica en el Distrito de Ciudad del Este - Barrio San Isidro II - por la suma de G. 550.292.516 (guaraníes quinientos cincuenta millones doscientos noventa y dos mil quinientos diez y seis).
- Lote 4. Regularización asfáltica en el Distrito de Ciudad del Este – Barrio Santa Ana – por la suma de G. 813.427.114 (guaraníes ochocientos trece millones cuatrocientos veinte y siete mil ciento catorce).

EDIVI S.A.

- Lote 2. Regularización asfáltica en el Distrito de Minga Guazú – km 13,5 Acaray, Santa Mónica - por la suma de G. 892.768.270 (guaraníes ochocientos noventa y dos millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos setenta).
- Lote 3. Regularización asfáltica en el Distrito de Ciudad del Este – Barrio San Roque – por la suma de G. 448.013.141 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones trece mil ciento cuarenta y uno).

La sumatoria total de la presente adjudicación, asciende a la suma de G. 2.704.501.041.

Ciudad del Este, 19 de noviembre del 2.012.

ARQ. SEVER SILVERO
Secretaría de Obras

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda